

ORD. LGBO N° 044/2017

ANT.: No hay.

MAT.: Informa sobre eventuales infracciones a la norma de emisión de ruidos.

Rancagua, 07 de marzo de 2017.

SR: RODRIGO LANTADILLA, Administrador Discoteque Moka
Camino Tuniche N°2649, Rancagua

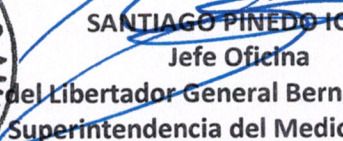
Esta Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado una denuncia por emisión de ruidos generados en el local de su administración, lo cual podría implicar eventuales infracciones a la Norma de Emisión de Ruido, aprobada por Decreto Supremo N° 38, de 11 de noviembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente.

Se hace presente que la Superintendencia del Medio Ambiente tiene competencia sancionatoria en relación al incumplimiento de la norma antes señalada. En consecuencia, podría iniciar un procedimiento sancionatorio cuyas sanciones podrían ser **Amonestación por escrito, Multa de una a diez mil unidades tributarias anuales y Clausura temporal o definitiva.**

En caso de adoptar cualquier medida asociada al cumplimiento de la Norma de Emisión referida, se solicita sea informada a esta Superintendencia acompañando toda aquella documentación que la acredite, a la brevedad.

Saluda atentamente a UD.,




SANTIAGO PINEDO ICAZA
Jefe Oficina
Superintendencia del Medio Ambiente

SPI/EA

Distribución

- Administrador Discoteque MOKA, camino Tuniche N°2649, Rancagua.

C.C.:

1. División de Sanción y Cumplimiento de la SMA.
2. División de Fiscalización de la SMA.
3. Oficina de Partes SMA, Región de O'Higgins.